



Resolución de 2 de octubre de 2017 del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria pública de ayudas para la difusión científica. Modalidad C: Ayudas para cofinanciar los costes derivados de la publicación de resultados de investigación en publicaciones periódicas u otros medios de divulgación análogos por parte de profesores e investigadores de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2017 (Procedimiento I)

Por Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo de 19 de junio de 2017, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el día 14 de julio de 2017, se convocaron las ayudas para la difusión científica. Modalidad C: Ayudas para cofinanciar los costes derivados de la publicación de resultados de investigación en publicaciones periódicas u otros medios de divulgación análogos por parte de profesores e investigadores de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2017 (Procedimiento I)

Por Resolución del Vicerrector de Investigación de 5 de septiembre de 2017, se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, y no habiéndose recibido ninguna, este Vicerrectorado, teniendo en cuenta los artículos décimo y undécimo de la convocatoria,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que figura en los Anexos I y II de la presente Resolución, incluyendo en su caso el motivo de exclusión.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en la página web de la Universidad de Oviedo y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

TERCERO.- Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los/las interesados/as puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 2 de octubre de 2017

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,




José Ramón Obeso Suárez



ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

SOLICITANTE NIF
10570550A
09439224R
09389407W
51377276Z
29783095G
10598739V
10584298C



ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

SOLICITANTE NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
11065071R	Participa en proyectos de investigación con partidas para este concepto. No consta el carácter de acceso abierto de la publicación.
53508182Q	No consta el carácter de acceso abierto de la publicación.
00685367J	Participa en proyectos de investigación con partidas para este concepto.
09396030R	Los gastos de edición de libros no son subvencionables en esta convocatoria.
09370633L	Participa en proyectos de investigación con partidas para este concepto.
10884732M	Participa en proyectos de investigación con partidas para este concepto. Solicita la ayuda para un gasto correspondiente a un ejercicio presupuestario cerrado.